



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Andrea Reguera como Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. Yesica Amaya titulado "Fragmentos del pasado. Imágenes y representaciones del legado patrimonial de la Compañía de Jesús en el espacio urbano de Buenos Aires", de la carrera de Doctorado en Historia;

Y CONSIDERANDO:

que el Comité Académico de la citada carrera, teniendo en cuenta los motivos de la renuncia presentada, acepta la misma y recomienda la designación de la Dra. Nidia Areces en su reemplazo, como así también la designación de la Lic. Mirian Iglesias como Co-Directora del proyecto;

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Historia, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

EL DECANO de la
LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Andrea Reguera como Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. Yesica Amaya titulado "Fragmentos del pasado. Imágenes y representaciones del legado patrimonial de la Compañía de Jesús en el espacio urbano de Buenos Aires", de la carrera de Doctorado en Historia".

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Nidia Areces como Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. Yesica Amaya titulado "Fragmentos del pasado. Imágenes y representaciones del legado patrimonial de la Compañía de Jesús en el espacio urbano de Buenos Aires", de la carrera de Doctorado en Historia.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR a la Lic. Mirian Iglesias como Co-Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. Yesica Amaya titulado "Fragmentos del pasado. Imágenes y representaciones del legado patrimonial de la Compañía de Jesús en el espacio urbano de Buenos Aires", de la carrera de Doctorado en Historia".

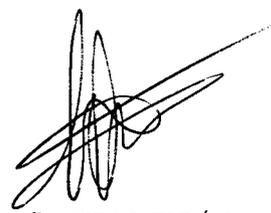
ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados y archívese.

CORDOBA, 29 FEB 2012

RESOLUCION N° 116


Dra. S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES